



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2023-00279576- -UNC-ME#FCM

VISTO

- La nota presentada por la Sra. Dra. María Bárbara Nigro (Leg. N° 52056) Profesora Asistente (DS), de la Cátedra de Clínica Médica II UHMI del Hospital Nacional de Clínicas, en la que solicita Licencia con Goce de Haberes, a fin de asistir al "Congreso Argentino de Hipertensión Arterial", que se realizará en el Hotel Marriot de Buenos Aires, Argentina, desde el 20 al 22 de abril del corriente año;

CONSIDERANDO:

- Que, cuenta con el Visto Bueno de la Sra. Profesora Titular de la Cátedra de Clínica Médica II UHMI del Hospital Nacional de Clínicas Dra. Estela Myriam Delgado Martin;

- Que, dicha solicitud se ajusta a lo establecido en el art. 50° inc. 3) del Cap. VII del Convenio Colectivo Docente, aprobado por Res. HCS N° 1222/14 y homologado por Decreto PEN 1246/15;

- Que, el Área de Personal ha verificado la situación de revista de la docente y la reglamentación vigente que debe ser considerada a los fines de justificar la licencia solicitada;

Por ello;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS

RESUELVE

Artículo 1°: Conceder Licencia con Goce de Haberes a la Sra. Dra. María Bárbara Nigro (Leg. N° 52056) Profesora Asistente (DS), de la Cátedra de Clínica Médica II UHMI del Hospital Nacional de Clínicas, a fin de asistir al "Congreso Argentino de Hipertensión Arterial", que se realizará en el Hotel Marriot de Buenos Aires, Argentina, desde el 20 al 22 de abril del corriente año, con cargo al Art. 50° inc. 3), del Cap. VII del Convenio Colectivo Docente, aprobado por Res. HCS N° 1222/14 y homologado por Decreto PEN 1246/15.

Artículo 2°: Registrar y Comunicar.

mbb

